

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
147	1	José Lopez y Lopez	58	Casado	Jornalero	no	no
	2	Maria Ferragosa Puerto	60	Casada		no	no
148	1	José Lopez y Lopez	50	Soltero	Jornalero	no	no
149	1	Santiago Garcia Egea	55	Casado	Jornalero	no	no
	2	Maria Lopez y Lopez	54	Casada		no	no
	3	Pedro Garcia Lopez	26	Soltero	Jornalero	no	no
150	1	José Lopez Lopez	25	Casado	Jornalero	no	no
	2	José Hernandez Marin	22	Casado	Casado	no	no
	3	Tomás Lopez Hernandez	menor			no	no
151	1	Maria Martinez y Maté	60	Viuda	Pobre	no	no
152	1	Juan Hernandez Maté	27	Casado	Jornalero	si	si
	2	Francisco Lanobate Palaz	24	Casado		no	no
	3	Maria Hernandez Lanobate	menor			no	no
153	1	Vicente Araez	46	Viuda	Pobre	no	no
154	1	Joaquín Muga Rufant	50	Casado	Jornalero	no	no
	2	Nobél Eudor Eudor	84	Casado		si	si
	3	Nobél Muga Eudor	18	Soltero		no	no
	4	Micela Muga Eudor	14	Soltero		no	no
155	1	Antonio Vidal Garcia	48	Casado	Jornalero	no	no
	2	Joaquín Garcia Maté	33	Casado		no	no
	3	Feliciano Vidal Garcia	6	Soltero		no	no
	4	Francisca Vidal Garcia	2	Soltero		no	no
156	1	José Jobes Hernandez	64	Viuda	proprietario	no	no
157	1	Vicente Jobes Hernandez	41	Casado	Jornalero	no	no
	2	Donata Martinez	37	Casada		no	no
	3	José Jobes Martinez	9	Soltero		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

